

Luis Alfonso Martínez Cachero

La Promoción Social

“Ha de observarse que en nuestros días se aspira más que a convertirse en propietario de bienes, a adquirir capacidades profesionales.»

Juan XXIII en la Encíclica *Mater et Magistra*.

I. El tema que da título al presente trabajo es, sin ningún género de discusión, uno de los que concentran la actualidad más acusada del panorama español de nuestros días. La Promoción Social como faceta del actuar político del momento presente, ha alcanzado la dimensión popular deseada, ya que, en último término, la colectividad de los hombres y mujeres de España es no sólo el destinatario, sino también el sujeto activo de toda la acción promocional.

II. La finalidad del presente trabajo es esencialmente informativa acerca de lo que es la Promoción Social, de los objetivos que la misma persigue, de los medios que para realizarlos pone en juego y de los programas de actuación estatal tanto en el momento histórico presente como en un futuro inmediato.

III. El sustantivo promoción, unido al calificativo social a base de ser empleados con gran intensidad y sin ningún esfuerzo de precisión conceptual, han sido desposeídos de su verdadera esencia, adquiriendo un sentido genérico de imprecisión y vaguedad de acuerdo con los diferentes y diversos matices que se les han adjudicado en función de la idea que quería expresarse mediante ellos. De ahí que sea de absoluta necesidad el puntualizar ya desde el comienzo el sentido en que dicho término va a ser empleado aquí.

IV. Con el término Promoción se trata de designar simplemente una acción conjunta del Estado y de sus súbditos en la cual ambos se mezclan de forma tan íntima que prácticamente se fusionan para actuar de manera conjunta como auténticos sujetos activos de la tarea promocional. La persona humana se encuentra colocada ante una encrucijada y con la ayuda del Estado accede a un *standard* mínimo de conocimientos y en un momento cronológicamente posterior y en virtud de la persistencia de la ayuda estatal recibida con anterioridad, deviene a un nivel que le permitirá el despliegue total e íntegro de su propia personalidad.

V. Dentro del concepto genérico de Promoción Social y de acuerdo con la finalidad que se ha señalado como tema del presente trabajo, es forzoso establecer una tripartición que se hace con el único fin de matizar las tres etapas cuya suma materializa la dimensión total de dicho concepto.

El término genérico Promoción Social puede ser tomado en cuenta como referencia a la persona humana en sí misma considerada, esto es, abstracción hecha de todo el contorno ambiental que la rodea; puede emplearse con referencia a la persona humana en tanto que elemento del mundo del trabajo y, por último, la persona que se considere puede ser conectada y puesta en relación inmediata con el concepto de sociedad ya que el hombre se configura como elemento de la vida social en la que está enteramente inmerso por el hecho mismo de venir al mundo: el hombre nace dentro de la sociedad, vive en ella formando parte de los grupos sociales y su existencia acaba en el seno de la misma.

En función de estas tres categorías valorativas, se señalan en el apartado siguiente los conceptos que se estiman englobados en cada uno de ellos.

VI. Cuando se considera a la persona humana en sí misma prescindiendo de su circunstancia histórica y ambiental y de su inserción en el mundo del trabajo y en la sociedad de la época que le tocó vivir, la Promoción Social se presenta como un problema muy complejo, pero de enunciación muy simple; se trata en definitiva, de acceder a niveles culturales más elevados a fin de ampliar cuantitativa y cualitativamente la base educativa de la persona promocionada.

La etapa que en virtud del criterio cronológico utilizado, se ha colocado en un segundo momento, la de la Promoción Social que considera a la persona humana como integrada en el mundo del trabajo en un sentido muy amplio, comprende las fases que se señalan a renglón seguido: la fase de formación profesional, la fase de política de

empleo, la fase de promoción profesional y la fase de promoción económica.

A efectos didácticos y de una mayor precisión y claridad expositiva, se va a comentar seguidamente el intento de tipificar cada una de ellas:

a) La Formación Profesional supone el acceso de la persona humana inserta ya en el mundo del trabajo, a niveles técnicos superiores a los preexistentes, lo que presupone como lógica consecuencia, el haber superado la etapa primera o meramente educacional.

b) Una vez superada la fase de Formación Profesional a que se hacía referencia en el apartado anterior y poseyendo ya unos determinados conocimientos de tipo técnico, el poder público ha de preocuparse de que los mismos sean puestos en fase ejecutiva para lo cual estructurará una política de empleo conducente por una parte a crear nuevos puestos de trabajo y, por otra, a que los mismos sean desempeñados real y efectivamente por las personas idóneas que estén en posesión de los conocimientos que sean precisos.

c) La tercera fase a considerar dentro de la etapa que se analiza, hace referencia a la Promoción Profesional, lo que supone como previo una mayor diaphanía y un mejor y más exacto conocimiento de la dimensión del mercado y de la dinámica de empleo así como la necesidad de eliminar todo género de trabas que de algún modo obstaculicen el acceso a niveles superiores y directivos tanto del mundo empresarial como del laboral.

d) La fase última es la que se refiere a la Promoción Económica de la persona humana en tanto que elemento del mundo del trabajo; como medio de conseguir plenamente esta faceta económica de la tarea promocional han de ser puestas en juego una adecuada política de salarios, de acceso a la propiedad individual y de acción cooperativista como medios comunitarios de advenir al estado jurídico de propietario.

La etapa final del proceso descrito hasta aquí, es la que considera al sujeto humano como miembro de la sociedad histórico-política en que se desenvuelve su vida y entonces el término Promoción Social se bifurca en dos direcciones: el desarrollo económico, por un lado, y el desarrollo político, por otro.

VII. La Promoción Social según se desprende de cuanto se ha dicho hasta ahora, no es un concepto estático, sino que sirve para delimitar y definir un proceso dinámico completo que arranca de un estado inicial y rudimentario de la persona humana intelectualmente estimada y la que va conduciendo a través de las distintas fases descritas, hacia un estado final que le va a permitir el pleno despliegue y el pleno desarrollo de su propia personalidad.

VIII. Seguidamente, y a título complementario, se ofrece el esquema estructural del proceso dinámico que supone el ciclo completo de la Promoción Social:

Referida a la persona humana en sí misma considerada.	Acceso a una cultura mínima.
Referida a la persona humana en su calidad de elemento trabajador.	Formación Profesional. Política de Empleo. Promoción Profesional. Promoción Económica.
Referida a la persona humana como miembro de la sociedad.	Desarrollo Social. Desarrollo Político.

IX. En diciembre de 1963 fue aprobado el Plan de Desarrollo Económico y Social de España para el cuatrienio 1964 a 1967, cuya ejecutoriedad, como de todos es sabido, comenzó con el día primero del año 1964.

Al delinear en su Capítulo III los objetivos del desarrollo se dice de manera taxativa que en conexión con el objetivo central de «conseguir al ritmo más rápidamente posible y en condiciones de estabilidad económica, la elevación del nivel de vida, el desenvolvimiento de la cultura y el logro de un mayor bienestar para todos los españoles, al servicio de la dignidad y libertad de la persona», el Plan servirá tres propósitos fundamentales, el último de los cuales es «la promoción social, es decir, el acceso a la formación humana y cultural, a la enseñanza técnica, a la propiedad en su diversas formas y a las responsabilidades de la gestión empresarial y del ejercicio de actividades económicas y sociales», párrafo lo suficientemente elocuente para acreditar el papel que a la acción promocional se le asigna en el momento histórico presente y en el proceso del desarrollo social y económico de España y que sirve de corroboración de la actualidad que a este tema y a su compleja problemática se le adjudicó al comienzo del presente trabajo.

Como signo de que la Promoción Social tiene que ser al mismo tiempo que un proceso dinámico una empresa de efecto continuado y proyectable hacia el futuro, se transcribe el siguiente párrafo del Plan de Desarrollo Económico y Social: «*El Plan pretende no sólo satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población actual, sino también preparar el porvenir inmediato de la juventud de hoy y de la generación venidera*», lo que acredita una preocupación estatal no sólo por la continuidad a través del tiempo de la empresa de promocionar a los súbditos españoles, sino también una atención directa e inmediata por la juventud española de hoy y de un futuro cercano, toda vez que ella se encuentra en condiciones óptimas para promocionar social y

económicamente y tener así y a su través, acceso a niveles más elevados.

X. Concluida la que podría calificarse como parte teórica y doctrinal del presente trabajo, y dada la finalidad que en él se persigue, seguidamente se pasa a considerar la proyección práctica de la idea promocional y a hacer una breve historia de la etapa de realizaciones conseguidas o en franco período de gestación.

En noviembre de 1962 y por el Decreto 2901 que lleva fecha del día nueve de dicho mes, se creó encuadrada en el Ministerio de Trabajo, la Dirección General de Promoción Social cuyas funciones específicas aparecen delineadas por el artículo segundo de dicha normatividad, en la forma que se transcribe seguidamente:

«La Dirección General de Promoción Social tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) La programación, en coordinación con la Dirección General de Empleo, por sectores y por aptitudes exigibles, de las necesidades nacionales de formación profesional para facilitar el desarrollo económico.

b) La promoción, fomento e impulso de las actividades públicas y privadas en materia de formación profesional; la orientación y, en su caso, la determinación del emplazamiento geográfico y de la amplitud y carácter de los centros dedicados a formación profesional, así como la creación y gestión de centros propios de carácter público cuando fuera indispensable para cubrir las finalidades expresadas. Todo ello sin perjuicio de las facultades que en el orden pedagógico-docente corresponde al Ministerio de Educación Nacional.

c) La dirección y gestión de las Universidades Laborales y demás centros docentes dependientes del Ministerio de Trabajo, en los que deberá proporcionar a sus alumnos junto a la formación profesional o técnica constitutivas de su fin específico, capacitación social y cultural, de modo armónico y bajo criterios integrales.

d) Ordenar y fomentar el acceso de los trabajadores a la propiedad, fundamentalmente en lo referido a los medios e instrumentos de trabajo, por régimen cooperativo, formación de explotaciones familiares, titularidad de pequeñas Empresas y participación en el capital, actuando de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y con respecto de su competencia cuando se trate de la aplicación de los recursos previstos en el Título IV de la Ley de 21 de julio de 1960 de Fondos Nacionales.

e) La asistencia de los trabajadores por cuenta propia y pequeños empresarios».

El preámbulo del Decreto constitutivo de la Dirección General de Promoción Social ofrece una declaración de principios a través de los cuales se hace el planteamiento sintético y claro de la problemática

viva que no sólo justifica el nuevo aparato administrativo, sino que lo exigía imperativa e inaplazablemente.

XI. Como exponente de toda la preocupación del Gobierno por la operación promocional de los españoles, seguidamente se ofrece una panorámica de las grandes líneas que informan el ambicioso Programa de Promoción Profesional Obrera lanzado por el Ministerio de Trabajo.

Los datos estadísticos con la fría elocuencia de los números, hablan de manera lo suficientemente elocuente para revelar de todo comentario sobre lo particular.

Al concluirse el período de ejecutoriedad del Plan de Desarrollo Económico y Social de España, o sea al finalizar el año 1967, habrá un déficit de 2.713.000 puestos de formación, lo que significa que si se realizara «a pleno» el esfuerzo previsto en el Plan de Desarrollo, recibirían enseñanza primaria en 1968, 2.713.000 alumnos sobre la base totalmente improbable, de que la población escolar fuera entonces cuantitativamente equivalente a la actual lo que llevaría parejo el hecho de que un número considerable de españoles no habría recibido otro repertorio formativo que el propio de la enseñanza primaria.

Las posibilidades de empleo en el mismo período de tiempo y de acuerdo con los postulados del Plan de Desarrollo, alcanzarán la cifra de 970.000 puestos de trabajo. Pues bien, teniendo en cuenta el esfuerzo de la Organización Sindical que se cifra en la atención de 60.000 españoles amén del desplegado por el Ministerio de Educación Nacional y el que realice el Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Promoción Social, no quedaría cubierta desde un punto de vista humano y social la enorme necesidad de formación profesional, pues según las previsiones de adiestramiento que más adelante se indican, sólo 749.000 españoles se beneficiarán directamente de la actividad de promoción.

De la cifra de posibilidades de adiestramiento —749.000 en los cuatro años que van de 1964 a 1967— que pretende el Programa de Promoción Profesional Obrera, el Ministerio de Trabajo ha clasificado tres niveles: *a)* adiestramiento cualificado; *b)* especialización y perfeccionamiento profesional de la mano de obra y, *c)* especialización técnica de más alto grado, en la cuantía que para cada grupo se estime oportuno.

La previsión-base a que se aludía en el párrafo anterior, parte, especialmente, de la encuesta realizada por la Ponencia de Formación Profesional especializada de la Comisión de Enseñanza del Plan de Desarrollo, formada por una veintena de técnicos y expertos en la materia indicada.

Naturalmente, la previsión que se ha considerado como base tal como la misma terminología pone de relieve, es una previsión inicial y

flexible para así poder adaptarse a las necesidades de cada momento y a las posibles alteraciones de la dinámica de la mano de obra de cada uno de los sectores de la actividad económica nacional. El ritmo previsto en esta magna empresa nacional de conseguir el efectivo adiestramiento de 749.000 españoles, es el siguiente: 60.000 durante el primer año, o sea en el transcurso de los doce meses de 1964; 189.000 durante el segundo; 230.000 en el tercero, y 270.000 en el año 1967, fin del Programa inicial.

Para llevar a cabo este ambicioso Programa de Formación Profesional Obrera, se prevé la existencia de un *Centro Base*, así como de *Centros secundarios* o *destacados* y de *Centros Móviles*.

Por *Centro Base* se entiende un Centro cabeza de una Provincia o de una determinada área geográfica. Tiene como misión específica, además de impartir las enseñanzas que tenga establecidas, la de ser el organizador de los Centros secundarios así como de los Centros móviles. Cobia en sí a los equipos: maquinaria e instrumentos a utilizar en el área geográfica de su demarcación en estrecho contacto con la Universidad Laboral correspondiente.

El *Centro secundario* será un local o espacio apto para instalar, según las necesidades concretas, los equipos, la maquinaria, los instrumentos necesarios, así como para destacar los monitores y los efectivos de enseñanza previstos por el Centro Base organizador.

Por último, los *Centros móviles* equivalen a equipos destacados que pretenden la iniciación y prospección básica de una determinada localidad para realizar una formación específica capacitando a quienes carecen de la formación mínima para que puedan adquirirla en el nivel básico que les permita un ulterior perfeccionamiento.

Se trata, pues, de una tarea de nivelación regional a realizar a todo lo largo y a todo lo ancho de la geografía española, de un complejo problema que requiere de la acción conjunta y que ofrece a las regiones desarrolladas social y económicamente, la actualización y puesta al día de su mano de obra, a las regiones en vías de desarrollo la cualificación profesional que precisan y a las regiones deprimidas o subdesarrolladas la posibilidad de conseguir la dignificación de sus hombres, lo que va a suponer que sean ellos mismos los que podrán decidir luego de su futuro profesional.

El financiamiento de los 2.800.000.000 de pesetas que son necesarios para llevar a buen puerto la proyección práctica y conseguir la efectividad del Programa trazado, se realizará de la siguiente forma:

- 550.000.000 de ptas. del Instituto Nacional de Previsión.
- 1.000.000.000 de ptas. del Seguro de Desempleo.
- 1.250.000.000 de ptas. de las Mutualidades Laborales.

La rentabilidad social, económica y política de esta inversión será recogida a corto plazo una parte, y a plazo más corto el resto, y am-

bas fases contribuirán a un efectivo desarrollo y perfeccionamiento inmediato de la fuerza española de trabajo.

«No creo —decía el titular del Departamento de Trabajo— que a nadie pueda parecer caro que con 2.800 millones de pesetas se promueva a un superior nivel de vida a casi 800.000 peones y braceros. A este hermoso empeño, a esta fantástica operación de promoción profesional obrera convocamos hoy a todos, porque queremos que el hombre tenga no un puesto de trabajo, sino su puesto de trabajo, aquél para el que ha sido formado».

Como síntesis de todo lo dicho hasta ahora, cabe señalar estas cifras: los puestos de trabajo creados en virtud de los postulados del Plan de Desarrollo Económico y Social de España a lo largo del período 1964-67 son 970.000, y el mundo del trabajo contesta aportando 749.000 especialistas diversificados según la previsión inicial, de la siguiente manera: 539.000 con un adiestramiento profesional cualificado, 25.500 con una especialidad técnica y 184.500 con una especialización y un perfeccionamiento profesional.

XII. A lo largo de los apartados anteriores se ha querido ofrecer una panorámica informativa y fidedigna de lo que es y de lo que representa la empresa de la Promoción Social en España, de sus objetivos, de los medios a emplear para conseguirlos, así como del Programa de Formación Profesional Obrera lanzado por el Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Promoción Social, de cuyas características y de cuyas líneas informantes, amén de su dimensión en el terreno social y en el terreno económico, se ha dejado cumplida constancia.

La Promoción Social de cuya trascendencia y de cuyos impactos en la estructura socio-económica de la España de hoy es fácil hacerse cargo, aparece configurada como una auténtica tarea nacional en la que toda la comunidad española ha de sentirse comprometida, ya que todos son, como se ha dicho al comienzo del presente trabajo, sujetos activos de la misma y a todos más o menos directamente importan y afectan los logros que se realicen en esta materia.

Como ha dicho repetidamente el Jefe del Estado español, no cabe «ni una política social sin fundamento económico, ni desarrollo económico de espaldas a las exigencias de la justicia social», palabras que hermanan las dos magnas tareas que en el momento presente se están acometiendo de forma decidida y realista.